

## INTRODUCCIÓN

La ciudad de Puebla, como muchas otras, es la suma de diversas épocas y de cuantiosas transformaciones físicas y sociales, es decir, de diferentes procesos históricos. La valoración patrimonial de Puebla, en la que se ha puesto énfasis durante los últimos años, invita a conocer y reflexionar sobre sus diversos testimonios materiales e inmateriales, y a interpretar ese patrimonio con una nueva mirada.

# ¿Réquiem... o *in extensum*... al límite entre el patrimonio y la ciudad?

## Efectos de las delimitaciones del centro histórico de Puebla<sup>1</sup>

ANDRÉS ARMANDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ  
BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

Palabras clave:  
Patrimonio  
Ciudad  
Delimitaciones  
Urbanística  
Conservación

Key words:  
Patrimony  
City  
Delimitation  
Urban  
Conservation

## Resumen

Esta investigación aborda los fenómenos urbanos surgidos por las delimitaciones efectuadas desde 1977 a la fecha, para definir la zona de monumentos de la ciudad de Puebla, ya que se ha delimitado territorialmente con base en una selección de edificios considerados representativos de ciertas épocas, por sus cualidades artístico-arquitectónicas y por su relación con diversos acontecimientos de la historia de México.

Esta jerarquización arquitectónica responde a una clasificación del patrimonio propia del momento en que se efectúa, esto significa que al paso del tiempo y con base en nuevos estudios y concepciones del patrimonio, esta forma de identificar al patrimonio ha comenzado a perder validez. Por ello, es necesaria una concepción más amplia, en una visión incluyente de la ciudad, la conservación y la urbanística, en lo que el estudio de las delimitaciones ejemplifica esta idea.

## Abstract

This investigation deals with urban phenomena that have appeared as a result of the delimitations made since 1977 to the present, to define the Monuments Zone in the city of Puebla, for it was delimited territorially based upon a selection of the buildings considered as representative of certain periods, for their artistic-architectonic qualities and for their relation with different historic events in Mexico.

This architectonic hierarchization responds to a classification of patrimony of the time when it is made, which means that as time goes by and based on new studies and concepts of patrimony, this form of identifying patrimony has begun losing validity. Therefore, it is necessary to have a wider conception, in an inclusive vision of the city, conservation and urbanism, in which the study of delimitations exemplifies this idea.

Las delimitaciones físicas han sido muy usadas a través de la historia para la protección de un sitio. Castillos, ciudades amuralladas, casas fuertes, etcétera, son ejemplos claros de ello. Tales delimitaciones han buscado evitar el contacto con el exterior, determinándose como territorios independientes. Así también es clara la delimitación en fronteras territoriales con elementos físicos o virtuales.<sup>2</sup> Esta práctica ha sido utilizada con la idea de fijar un territorio para proteger aquello que es considerado, según ciertos principios, importante o relevante. Las partes delimitadas hacen las veces de un distrito<sup>3</sup> dentro de la ciudad.

En ese sentido, las delimitaciones físicas o virtuales son elocuentes formas de apropiarse de un espacio o un territorio. Lo que implica la necesidad de una evaluación de aciertos y desaciertos, en una visión crítica que analice las viabilidades o limitantes en la conservación del patrimonio, ante estas acciones y sus efectos en la ciudad, así como las omisiones y aspectos aún no considerados en la delimitación.

Esta investigación tiene por objetivo central conocer y reflexionar sobre los efectos positivos y negativos de las delimitaciones del centro histórico de la ciudad de Puebla en la valoración jurídico-social del patrimonio. Pondrá énfasis en los valores urbanos-arquitectónicos y estructuras territoriales implícitos en la delimitación de la zona de monumentos y el resto de ciudad.

## LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO EDIFICADO: HACIA UNA NUEVA CONCEPCIÓN

La problemática del tema en cuestión se centra en la evolución del concepto *conservación del*

<sup>1</sup> Este texto es un breve avance de la investigación para obtener el doctorado en Ciudad, reflejándose en una investigación interdisciplinaria sobre el tema en cuestión.

<sup>2</sup> Entendiendo lo *virtual* como: "Que tiene la posibilidad de *ser*, que es en potencia, pero no en la realidad", Larousse, 1994.

<sup>3</sup> Distrito: "Del lat. *Districtus*, de *distingere*, separar. 1. m. Cada una de las demarcaciones en que se subdivide un territorio o una población para distribuir y ordenar el ejercicio de los derechos civiles y políticos, o de las funciones públicas, o de los servicios administrativos. *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española*, 2004.

patrimonio edificado en los últimos años, a partir de diversos acercamientos y caracterizaciones teórico-conceptuales surgidas de los debates y reflexiones del siglo xx. En la actualidad, estos procesos de transformación –lógicos, por otra parte– nos muestran el rebasamiento de algunos conceptos y categorías implícitas en el tema del patrimonio. La valoración de la ciudad histórica se ha convertido en un tema muy concurrido, por lo que se hace necesaria la visión interdisciplinaria que lleve a la conformación de nuevas líneas de pensamiento.

Como respuesta a este debate, ya se han abandonado algunos conceptos que se enfocaban sólo al edificio o “monumento”.<sup>4</sup> Esto ha provocado el desplazamiento de la atención –su extensión– a otros aspectos de la ciudad para valorar no sólo el denominado “centro histórico” o “zona de monumentos históricos”, sino también otros espacios, lugares y épocas no protegidas antes en la ciudad. Esto conlleva a pensar la ciudad de otra manera y ver el centro histórico no sólo como una pieza específica, desvinculada, sino inserta en el funcionamiento generalizado de la ciudad, en su protección y hasta en las intervenciones en un sentido más amplio.<sup>5</sup>

En ese contexto, se apuesta por la reflexión sobre la valoración de lo patrimonial desde la visión urbanística, debido a que la noción de monumento, si bien es meritoria para los valores del edificio, resulta una actitud parcialista, pues olvida que el conjunto no debe impedir la restricción de su sentido en la totalidad de la ciudad, porque generalmente estas zonas están caracterizadas por su alto “valor artístico o histórico”, como se ve en uno de los artículos de la *Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas* de 1972 (LFMZA AH). Esta ley está apoyada en la fracción xxv del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece la facultad del Congreso de la Unión de legislar sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos cuya conservación sea de interés nacional, y forma parte del ejercicio jurídico y legal del

<sup>4</sup> En la Convención de París de 1972 se describe: “Monumento: Obras arquitectónicas, escultóricas o pictóricas, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones en cavernas y grupos de elementos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia del arte o de la ciencia”, UNESCO, 1972.

<sup>5</sup> Esta problemática toma otro sentido ante la reciente propuesta de ley del 27 de abril de 2006, que posiblemente tienda hacia la abolición de la *Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas* (LFMZA AH), y correspondería a los estados su custodia, lo que implica una nueva posibilidad de gestionar el patrimonio.



Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), en el cual se definen los monumentos históricos de esta manera:

Art. 36. Por determinación de esta ley son monumentos históricos: I. Los inmuebles construidos en los siglos xvi al xix, destinados a templos y sus anexos; arzobispados, obispados y casa curales; seminarios, conventos o cualesquiera otros dedicados a la administración, divulgación, enseñanza o práctica de un culto religioso; así como a la educación y a la enseñanza, a fines asistenciales o benéficos; al servicio y ornato público y al uso de las autoridades civiles y militares [...].<sup>6</sup>

Artículo que muestra una preocupación por la protección de los valores arquitectónicos y artísticos, pero sin mencionar el sentido de otros componentes patrimoniales. Esta caracterización parcial requiere de una evaluación, así como la agrupación de estos edificios que se ha denominado *zona de monumentos*:

Art. 41. Zona de monumentos históricos es el área que comprende varios monumentos relacionados con un suceso nacional o la que se encuentre vinculada a hechos pretéritos de relevancia para el país.<sup>7</sup>

Es lógico pensar que dicha ley es la norma que controla jurídica y conceptualmente estas

<sup>6</sup> INAH, *Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas*, México, INAH, 1972, p. 16.

<sup>7</sup> *Ibid.*, p. 17.

zonas en la ciudad, sin embargo, puede verse que algunos conceptos están rebasados y son parciales, pues enfatizan sólo el valor arquitectónico del conjunto identificado dentro de sus límites. En ese marco, a varios años ya de la delimitación del centro histórico de la ciudad de Puebla, se ven algunos efectos positivos y negativos, así como aciertos y desaciertos en la misma selección y definición física de la zona, que lleva a una serie de cuestionamientos y dudas que se resumen en gran parte en esta pregunta: ¿qué fenómenos ha ocasionado la frontera entre el centro histórico y la totalidad de la ciudad ante la necesidad de una conservación integral?

La hipótesis es que los límites virtuales son la principal limitante para una conservación integral, ante la falta de una relación entre lo patrimonial y la ciudad en un sentido que incluya una valoración urbanística.

## ESTUDIOS SOBRE EL CENTRO HISTÓRICO DE PUEBLA

El centro de la ciudad de Puebla, desde que fuera decretado *zona de monumentos* y se le atribuyera el carácter de *centro histórico*, ha sido estudiado en México y en el extranjero, desde diversas vertientes:<sup>8</sup> arquitectónicas, históricas, sociales y antropológicas y desde proyectos de intervención: trabajos en los cuales se enfatiza el sentido onírico e histórico de la ciudad como análisis tipo-morfológicos,

<sup>8</sup> Los trabajos sobre centro histórico de Puebla son abundantes y proporcionan buenas referencias sobre el área, pero la lectura crítica desde diversos ángulos es imprescindible.



histórico-artísticos, y algunos más encaminados al sentido urbanístico. En este panorama se observa la carencia de análisis profundos sobre los efectos de las delimitaciones del centro histórico, aun cuando en algunos ya se menciona esta necesidad.

Este trabajo se apoya en documentos más recientes como la *Carta de Cracovia 2000*, documento de reciente creación y de acción en Europa, fuente de inspiración para otros sectores, que tiene como base el documento,

consecuencia del II Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos, conocido como *Carta de Venecia* de 1964; en ésta se menciona el concepto *entorno* que se convierte en un aspecto muy importante en la ciudad histórica, pues invita a estudiarla desde diferentes vertientes: lo ambiental, lo social, etcétera. La *Carta de Cracovia*, sin embargo supera a la de Venecia, y aunque no se refiere al límite físico conceptual, lo hace evidente al mencionar:



Las ciudades históricas y los pueblos en su contexto territorial representan una parte esencial de nuestro patrimonio universal y deben ser vistos como un todo, con las estructuras, espacios y factores humanos normalmente presentes en el proceso de continua evolución y cambio.<sup>9</sup>

Desde este contexto, es pertinente plantear la necesidad de hacer énfasis en una nueva lectura sobre lo considerado hasta ahora patrimonial. El sentido integral y totalitario de la ciudad patrimonial, como en el caso de Bolonia, Italia, es una invitación que deja abierta una serie de posibilidades que llevan a la necesaria reflexión de esa totalidad:

Plantearse la intervención en un centro histórico puede suponer no sólo incidir en la manera de proceder a su ordenación y control urbanístico, sino replantearse, incluso, el comportamiento de la totalidad de la ciudad. Y por ello, por la sencilla razón de que un centro histórico no es una pieza más de la ciudad, sino el ámbito espacial desde donde se originan los procesos urbanos que han dado y dan lógica, al crecimiento periférico de la misma.<sup>10</sup>

Tanto la *Carta de Venecia* de 1964 como otras recientes tienen en común tratar la ciudad patrimonial de manera más extensa y su entorno. Es pertinente en este contexto analizar el significado del término “delimitación” y sus sinónimos, que servirán de guías para determinar su sentido en lo urbano, semiótico y semántico.

Delimitación es sinónimo de frontera, borde, final, colindancia y límite,<sup>11</sup> comúnmente entendido como “línea real o imaginaria que señala la separación entre dos cosas”. Para el estudio de caso, se entiende la delimitación como una línea virtual, que en la mayoría de los casos apenas se percibe en la señalética, aunque puede tomar como referencia un

<sup>9</sup> Icomos, “Principios para la conservación y restauración del patrimonio construido” en *Carta de Cracovia*, 2000, s/p.

<sup>10</sup> Alfonso Álvarez M., *El uso del espacio del centro histórico de Segovia en el marco de los programas de renovación y conservación de su contenido patrimonial*, Separata de Comercio. Turismo y cambios funcionales en las ciudades españolas, patrimonio de la humanidad, Cámara de Comercio e Industria de Cáceres, s/f, p. 112.

<sup>11</sup> Este último tal como lo define el *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española*: Límite: “Del latín *limes*, *itis*. 1. m. Línea real o imaginaria que separa dos terrenos, dos países, dos territorios. 2. m. Fin, término. U. en oposición en casos como dimensiones límite, situación límite”, 2004.



elemento patente, construido, ubicado sobre las calles, entre lo físico y los colindantes baldíos.

Esto lleva a pensar en cuáles son los límites y alcances de las delimitaciones del centro histórico, en tanto no son bordes contruados *ex profeso* para ello, sino que retoman elementos ya existentes; sin embargo, estas delimitaciones sí requirieron de límites físicos preexistentes, determinados por las edificaciones y “valores arquitectónicos” como puntos o linderos que quedaron anotadas en el decreto de la declaratoria.

En la selección de contenidos urbanos, se tomó a los *barrios* como un elemento muy importante de identificación de la ciudad y sus estructuras físico-sociales, en tanto que esta zona está caracterizada desde su origen por estos núcleos urbano-arquitectónicos, con aspectos sociales muy característicos: “Los barrios o distritos son las secciones de la ciudad cuyas dimensiones oscilan entre medianas y grandes, concebidas como de un alcance

bidimensional”.<sup>12</sup> Con base en esta clasificación, considero que los barrios de la ciudad de Puebla son espacios cuya identidad está determinada por aspectos históricos, sociales y patrimoniales, por ello, tanto su denominación como su caracterización en la ciudad patrimonial son imprescindibles.

Es preciso mencionar que no se han expresado de forma explícita los efectos o circunstancias en las que se encuentran los límites. Hay algunos autores que destacan ese vínculo entre totalidad y conjunto.

En el caso del centro de la ciudad de Puebla, las delimitaciones son el resultado de un decreto presidencial y están apoyadas jurídicamente por la LFMZAAH, esto equivale a pensar que, aun cuando estas protecciones continúen bajo jurisdicción legal del INAH,

<sup>12</sup> K. Lynch, *La imagen de la ciudad*, Barcelona, G. Gili, 1998, pp. 61-62.

la forma de planificar y hacer ciudad debe considerarse como un todo. Dicha protección destaca sólo el legado de los siglos XVI al XIX, periodo que, evidentemente, no responde a la totalidad de la ciudad y a todo lo que implica el patrimonio.

Es preciso saber en qué condiciones se encuentra la zona delimitada, y cuáles son los efectos a casi 29 años de su creación. Lo que en el plan de desarrollo del gobierno del estado se hace evidente:

Se deben plantear cambios al modelo de desarrollo urbano que tradicionalmente se ha venido aplicando, el cual ve al centro histórico como un fragmento de la ciudad y no como un espacio diferenciado, el cual permite políticas de desarrollo semejantes a las que se aplican en otras partes de la ciudad.<sup>13</sup>

### LEGISLACIÓN Y CONCEPTUALIZACIÓN MEXICANA SOBRE PATRIMONIO

Desde hace muchos años existe gran diversidad de normas relativas a lo cultural y al patrimonio en la legislación federal y estatal mexicana, esto hace evidente la preocupación de nuestro país por la salvaguarda y protección de la cultura. En la actualidad se hace patente la necesidad de ampliar los horizontes hacia nuevos esquemas de protección, ante una diversidad de patrimonio todavía no protegido en la legislación mexicana.

Algunas leyes de índole nacional se suman a las normativas y criterios de índole internacional que se derivan de las resoluciones de encuentros, simposiums o convenciones efectuados en todo el mundo por los organismos interesados, entre ellos la UNESCO, no como legislación, sino en recomendaciones de las cartas y las declaraciones. La más relevante hasta ahora ha sido la Convención de París de 1972, retomada por 182 países, entre ellos México, y que es el soporte internacional de muchas declaratorias de índole nacional. En ésta se define lo que es patrimonio cultural y natural, bienes tangibles e intangibles. En ese sentido, la legislación mexicana se ve influida tanto por el debate conceptual de las formas de concebir el patrimonio cultural como por las normativas en el ámbito mundial.

A las leyes más representativas, aplicables a muchos otros sitios considerados centros históricos, en México se les suma una de las más significativas para la protección del patrimonio y es la *Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas* (LFMZAAH), que protege el legado de

<sup>13</sup> Gobierno del Estado de Puebla, *Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Puebla*, H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, 2002, p. 223.

la época prehispánica, virreinal y el periodo decimonónico. Actualmente se ha visto cómo el concepto de patrimonio se extendió y hoy se muestra en varias vertientes de lo que se considera bienes culturales, tangibles e intangibles.<sup>14</sup>

### CRITERIOS DE DELIMITACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE PUEBLA

La delimitación física y conceptual de los centros históricos mexicanos se define mediante una poligonal que el INAH propone a través de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, cuyo objetivo final es lograr la declaratoria presidencial. En el caso de Puebla, la delimitación se realizó en varias zonas según el grado de *densidad de monumentos*, es decir, de acuerdo con la mayor agrupación de patrimonio y la relación de los sitios con hechos históricos de la vida nacional.

Estas delimitaciones sirvieron para la inscripción de la zona en la lista de patrimonio cultural de la humanidad de la UNESCO. El expediente<sup>15</sup> fue conformado con base en la *zona de monumentos* decretada en 1977 por el gobierno federal mexicano, que respondió a una serie de criterios hasta ese momento aprobados por el INAH y la Secretaría de Educación Pública.<sup>16</sup> Cabe destacar que el de Puebla fue uno de los primeros seis sitios del territorio mexicano inscritos en la lista; esto sucedió en 1987, en Berlín.

### CENTRO HISTÓRICO Y CIUDAD:<sup>17</sup> UNA VISIÓN URBANÍSTICA

Es importante tener claro que la relación entre centro histórico y ciudad es una puerta para entender y explicar los fenómenos que allí se forman. Como lo menciona claramente el párrafo siguiente:

Y es precisamente este otro acercamiento a la comprensión de la ciudad con el objetivo de abordar el porqué de sus contradicciones, como entidad espacial globalmente considerada, y no exclusivamente aquellas otras que se expresan a través de parciales categorías arquitectónicas, lo que implica aceptar un entendimiento de la misma que, necesariamente, tiene que ir mucho más allá de lo que es capaz de ofrecernos la disciplina de la Arquitectura.<sup>18</sup>

La ciudad de Puebla por sus propias características de conformación histórica está definida por una estructura del siglo XVI, basada en la traza reticular de origen virreinal, surgida de las utopías renacentistas y concebida como una ciudad para españoles y para la consolidación de los ideales utópicos en el Nuevo Mundo; a ello se le suman territorios de barrios

<sup>14</sup> Es obvio que el debate y tema que se trata en este trabajo se encuentra en varios contextos históricos, ejemplos: 1] El que definió la delimitación. 2] El momento actual en el que se evalúa la viabilidad de su carácter, condiciones, aspectos y vigencia. 3] La evolución de la valoración patrimonial y su relación con la ciudad.

<sup>15</sup> En ejercicio de la facultad que confiere la fracción I del artículo 89 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* y con fundamento en los artículos 37 fracciones IV, XVI y XXI, 38 fracciones XVIII, XIX y XXI 42 fracciones X; XVI, XVIII y 5º transitorio de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal* 1º, 2º, 3º, 5º, 21-44 y demás relativos a la LFMZAAH.; 31 fracción III de la *Ley General de Asentamientos Humanos*; 6º fracciones IV, XV, XIX, y 43 44 y 48 de la *Ley Federal de Fomento al Turismo*; 2º, fracción II de la ley orgánica del INAH; y 9º, 14, 42 y demás relativos del *Reglamento de la LFMZAAH*.

<sup>16</sup> El área de la ciudad de Puebla denominada centro histórico se caracteriza por la jerarquización jurídico-administrativa de un espacio a través de una declaratoria aprobada en el Senado, publicada el 18 de noviembre de 1977 en el *Diario Oficial*, y firmada por el entonces presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. José López Portillo.

<sup>17</sup> El Instituto de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) define ciudad como: "Espacio geográfico creado y transformado por el hombre, con una alta concentración de población socialmente heterogénea, que radica de manera permanente, que contiene construcciones contiguas y continuas en el cual se generan funciones de producción, transformación, distribución, consumo, gobierno y residencia, donde existen servicios, infraestructura y equipamiento destinados a satisfacer las necesidades sociales".

<sup>18</sup> Giuseppe Campos V., en Álvarez M., Alfonso, et. al., *Una trayectoria como urbanista fuera de toda sospecha. Urbanismo, homenaje a Giuseppe Campos Venuti*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2004a, p. 20.



antiguos como posteriores ampliaciones y establecimientos habitacionales en colonias y fraccionamientos, que con el tiempo han adquirido cierto sentido de identidad y cierta potencialidad patrimonial, tanto en lo social como en los sistemas de producción, pues muchos de ellos están relacionados con antiguos gremios artesanales.

## ¿QUÉ Y CÓMO ES LA DELIMITACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE PUEBLA?

De acuerdo con varios artículos que sustentan el *Decreto de Declaratoria de Zona de Monumentos Históricos de la Ciudad de Puebla*:

Artículo 1. Se declara una zona de monumentos históricos en la ciudad de Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla, con el perímetro, características condiciones a que se refiere este Decreto comprende un área de 6.99 kilómetros cuadrados y tiene los siguientes linderos: [...]. Está formada de 391 manzanas que comprenden 2,619 edificios con valor histórico construidos entre los siglos XVI al XIX, y de los cuales 61 fueron destinados, en alguna época al culto religioso.<sup>19</sup>

Como puede verse, las delimitaciones de la zona fueron determinadas mediante una poligonal que ubica edificios construidos durante los siglos XVI al XIX, destacando el aspecto artístico o su antigüedad mediante la estrategia de delimitación por “zonas” sobre la base de la “densidad de monumentos”. De éstas surgen las zonas A y B (1, 2, 3, 4).

La zona A, con una superficie de 597.48 ha (5.97 km<sup>2</sup>), atiende el área considerada con mayor densidad de monumentos y es la de mayor extensión. La zona B, con una superficie total de 101.57 ha (1.01 km<sup>2</sup>), se caracteriza por una densidad menor que la zona A y se divide, a su vez, en cuatro zonas (véase plano 1): zona B1, zona B2, zona B3, zona B4.

La zona B1<sup>20</sup> está determinada en una superficie de 81.50 ha (0.815 km<sup>2</sup>). Después de la zona A es la que sigue en extensión, se ubica en la sección poniente del centro histórico (entre los puntos a-l y 1-4, 1/48-54 de la delimitación). Es un espacio catalogado con menor densidad patrimonial que la zona A, así también, se caracteriza porque en las nuevas construcciones es permitida como altura máxima admisible 11 m (PB y tres pisos) con 25% de área libre.

La zona B2 está ubicada en una superficie de 5.20 ha (0.05 km<sup>2</sup>). Es un área muy pequeña ubicada en la parte oriente, consta apenas

de 8 manzanas (ubicada entre los puntos 26-27-28 de la delimitación). Está restringida a una altura admisible de 8 m (PB y dos pisos) con 40% de área libre.

La zona B3 está ubicada en una superficie de 11.90 ha (0.119 km<sup>2</sup>), consta de 8 manzanas de dimensiones y forma irregular al oriente de la zona (ubicada entre los puntos /h/ o-u). Está restringida a una altura admisible de 6 m (PB y un piso), con 25% de área libre.

La zona B4 está ubicada en una superficie de 3.00 ha (0.03 km<sup>2</sup>). Es el área de menor extensión, consta de 2 manzanas del barrio *El Carmen* al sur de la zona. Estas manzanas están ubicadas entre los puntos v-w, 41-46, y restringidas a una altura máxima admisible de 8 m (PB y dos pisos), con 25% de área libre.

## ¿CUÁL ES EL LEGADO DENTRO Y FUERA DE LA DELIMITACIÓN?

Al concepto de patrimonio puede incorporarse el patrimonio del siglo XX, implícito en diversas colonias de la ciudad o en el patrimonio industrial. Existen todavía colonias con evidencias y patrimonio potencialmente conservable, en tanto es resultado de otras épocas y aún forma parte del legado o memoria de la ciudad.

Los barrios de Puebla, que por tradición han sido estructuras históricamente determinadas en lo urbano-arquitectónico, lo social y lo territorial, son un aspecto muy importante en la caracterización patrimonial, pero dentro de las delimitaciones no están del todo considerados. Si bien, la mayoría están ubicados acertadamente dentro de la zona A, otros se encuentran peligrosamente fraccionados en la zona B1, pues la delimitación pasa por en medio, dividiéndolos en lo jurídico y en lo patrimonial. En casos como éste, se recomienda un inventario para objetivar la investigación y enfatizar la necesidad de una valoración más allá de lo arquitectónico.

Para determinar su trazo, por ejemplo, vemos que sí están dentro de la delimitación de la zona A: 1. El Parral, 2. San José, 3. Del artista, 4. San Roque, 5. San Francisco, 6. El Alto, 7. La Acocota, 8. De los remedios, 9. Analco y 10. La Soledad; de forma parcial: a) Santiago (fragmentado por dos delimitaciones, zona A y zona B, que provoca valoraciones patrimoniales distintas en su territorio), b) San Sebastián (en las mismas condiciones que el anterior), c) San Matías (fragmentado por la zona B1), d) Santa Ana (en iguales condiciones que el anterior), e) El Carmen (parte del barrio corresponde a la zona A y la otra parte está fuera de las demás zonas; en ésta puede encontrarse patrimonio del siglo XX), f) La Luz (en similares condiciones al anterior), g) Xonaca (parcialmente protegido). Se observa, además, que fuera de las zonas de protección queda un barrio conocido como El Tamborcito, que no tiene grandes potenciales patrimoniales, pero sí una estructura social de-

finida, que tal vez requiera de una intervención para cualificar sus espacios.

## FENÓMENOS Y EFECTOS

Es claro que la delimitación del centro histórico de la ciudad de Puebla ha generado muchos efectos, unos identificables y otros no, haciendo las veces de un distrito en la ciudad. La delimitación como una acción jurídico-administrativa influyó en diversos aspectos y sectores como se ve en la forma de usar y leer la ciudad: las múltiples cartografías de distintas instituciones u organismos desde el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), hasta las guías turísticas, la carta urbana de Puebla, entre otros. Como resultado de este análisis, se pueden ver los siguientes fenómenos causados por la delimitación:

### Funcional

Se hace evidente la utilización de la ciudad para usos diversos, en su mayoría en el ámbito comercial. La poca vivienda muestra la necesidad de nuevos usos habitacionales que requieren servicios y equipamiento para los sectores sociales. Así también se ha incrementado el turismo cultural y el uso administrativo, generando en muchos casos abandono habitacional.

### Expresivo-estético

Ésta tuvo varios efectos, por ejemplo, en la forma de valorar la ciudad, muchas veces sólo en lo artístico-arquitectónico implícito en edificaciones virreinales y porfiristas del siglo XVI al XIX, y recientemente también del XX. El rescate de la imagen urbana incluye algunas restauraciones a edificios religiosos y civiles, además de proyectos de nuevos usos, detonadores de turismo, que plantean la necesidad de apreciar la ciudad estéticamente con base en su autenticidad, incluyendo la valoración de edificaciones más modestas de otras épocas, que pueden ser vistas como memoria histórica y representar un concepto de identidad ideológica también *in extenso*.

### Jurídico

Este es un punto que ha detonado muchos efectos; el límite es un efecto jurídico legal sobre la ciudad. Por otro lado, el ejercicio sólo protege lo correspondiente a los siglos XVI-XIX, y deja fuera el resto del legado, siendo éste uno de los efectos decisivos en la valoración y protección.

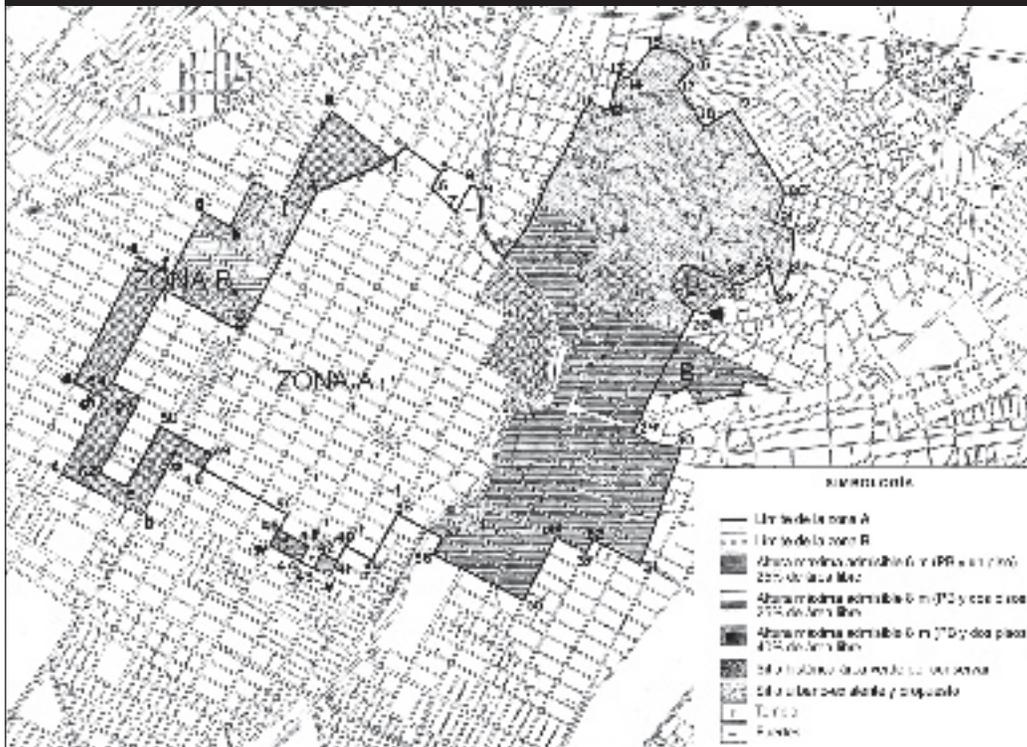
### Social

El denominado centro histórico está habitado, en su mayoría, por personas de clase media-baja, que se ubican en antiguas casonas acondicionadas para vivienda de vecindad y funcionan de forma inadecuada, causando deterioro en la zona. El uso comercial de diversas calles del centro está encaminado

<sup>19</sup> *Decreto de Declaratoria de Zona de Monumentos Históricos de la Ciudad de Puebla*, 1977.

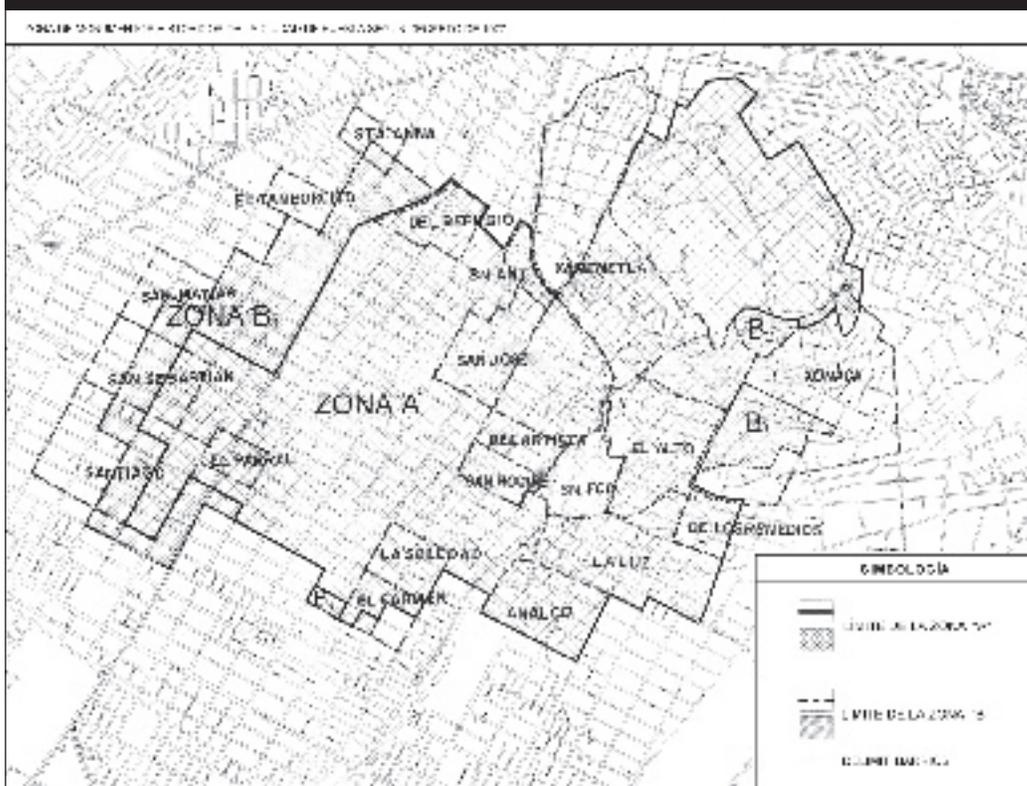
<sup>20</sup> Altura admisible 11 m (PB y dos pisos) con 25% de área libre (ZMH).

### Plano de las delimitaciones del centro histórico del INAH-SEP



Fuente: Delimitación INAH-SEP 1977/sobre el plano INEGI 2000.

### Plano de las delimitaciones y los barrios, 2006



Fuente: Elaboración propia a partir de la consulta de algunas tesis de arquitectura de la BUAP.

también a sectores de clase baja y su uso es inadecuado.

Este fenómeno de abandono del centro de la ciudad comenzó, en gran medida, con la llegada de la modernidad. La población inició la búsqueda de otros espacios de habitación en zonas de la periferia, que respondían a nuevos estándares de vida.

### Económico

El valor del suelo está determinado de acuerdo con la zonificación catastral,<sup>21</sup> en específico se considera en estas zonas dos de las categorías y niveles. La zona I-1 (que equivale a la zona más barata), abarca casi todo el CH, excepto los barrios de La Luz, Los Remedios y El Alto, que se ubican en la zona II-1 (que equivale a una zona de más valor). Esto explica que sean espacios clasificados como de menor plusvalía, inclusive muchos de estos predios están en malas condiciones, lo que implica que muchas veces sean vendidos como terreno, olvidándose del valor arquitectónico.

### CONCLUSIONES

Es evidente que han sido muchos los efectos de la delimitación del centro de la ciudad de Puebla, tanto en la forma de apreciar como en identificar, administrar y ejercer lo jurídico en torno al patrimonio.

Las delimitaciones son una práctica muy común en México y el mundo; éstas definen los conjuntos históricos: pueblos históricos, zonas de monumentos históricos o arqueológicos o centros históricos. La delimitación es una acción jurídica para determinar una jurisdicción legal en un territorio. Estas delimitaciones son el resultado de procesos de catalogación parciales y, en muchos casos, responden a clasificaciones definidas que siguen lineamientos políticos y culturales del momento en que se realizan. De tal suerte que muchos de los lineamientos de delimitación en la actualidad resultan ya superados por la propia evolución de la disciplina y por las transformaciones de la conservación.

Los centros históricos no solo deben ser "islas" dentro de un territorio, deben mantener su misión en el funcionamiento global de la ciudad. Es necesario para ello ampliar la visión del patrimonio cultural hacia otros valores dignos de rescate como es el caso del patrimonio natural y del siglo xx, que equivale a que la conservación no sea ortodoxa y no centre su atención en lo arquitectónico, abandonando otros valores de patrimonio más modesto; es necesario otra lectura no sólo artística.

En el caso del centro histórico de la ciudad de Puebla, la delimitación fue realizada sobre

la base de una caracterización de las áreas a partir de la densidad de monumentos o de agrupación de edificios y no por su valor contextual, social, funcional, es decir, de una acepción más amplia. La delimitación se hizo con base en una selección que se abocó a identificar algunos ejemplos edificados con cierto sentido histórico del lugar y por los acontecimientos efectuados en dichos sitios (edificios, plazas y lugares reconocidos por los sucesos relacionados con la historia de México, como la protección de los fuertes de Loreto y Guadalupe).

Esto lleva a plantear la necesidad de estudios más profundos de valoración patrimonial, en un sentido axiológico más amplio, basándose en identidades, funciones, usos potenciales, lo tangible e intangible, el paisaje y su relación con la totalidad. También es importante considerar en el ejercicio de la planeación, la relación entre la ciudad antigua y la ciudad contemporánea, para lograr un diálogo entre los usos contemporáneos y los tradicionales. Así se entenderá que este centro o zona no sólo está compuesta de una agrupación de edificios de valor artístico, sino también por la sobreposición de diversos conceptos de ciudad o ciudad estratificada (la ciudad virreinal, republicana, porfirista, industrial y, en conjunto, la ciudad patrimonial).

Además, se observó en esta investigación que el excesivo cuidado de lo monumental en la delimitación afecta los siguientes barrios: 1. Santiago, 2. San Sebastián, 3. San Matías, 4. Santa Ana, 5. El Carmen, 6. La Luz y 7. Xonaca, pues los fragmenta. Esta situación enfatiza los efectos de una parcialización de los valores de la ciudad, por ello se insiste en la necesaria lectura actual, que evalúe sus efectos y otros usos potenciales en el sitio.

Finalmente, la idea del título de este trabajo, *réquiem*, como anuncio sugerente de la muerte de esa forma anquilosada de ver la ciudad patrimonial, encauzándola hacia un sentido de valoración más amplio, *in extensum*, del concepto de *patrimonio*, que incluya una perspectiva urbanística en beneficio de una nueva valoración de la ciudad.

### BIBLIOGRAFÍA

Álvarez M., Alfonso, 2004a, *Una trayectoria como urbanista fuera de toda sospecha. Urbanismo, homenaje a Giuseppe Campos Venuti*, Valladolid, Universidad de Valladolid.

Álvarez M., Alfonso, s/f, *El uso del espacio del centro histórico de Segovia en el marco de los programas de renovación y conservación de su contenido patrimonial*, Separata de Comercio. Turismo y cambios

funcionales en las ciudades españolas, patrimonio de la humanidad, Cámara de Comercio e Industria de Cáceres.

Álvarez M., Alfonso y Valverde D., Francisco, 2004, *Ciudad, territorio y patrimonio*, Materiales de Investigación II, México, UVA/UIA/Lupus Inquisidor.

Campos V., Giuseppe en Álvarez M., Alfonso, et. al., 2004a, *Una trayectoria como urbanista fuera de toda sospecha. Urbanismo, homenaje a Giuseppe Campos Venuti*, Valladolid, Universidad de Valladolid.

Cedillo Á., Luciano, 2006, Oficio 401-1, inédito, México, Dirección General del INAH.

Colegio de Puebla (2001), *Memorias del Seminario Internacional sobre Ciudades Patrimonio Cultural de la Humanidad*, Puebla, Colegio de Puebla.

Gobierno del Estado de Puebla, 1975, *Patrimonio Arquitectónico. 1.5.1. Zona de Monumentos Históricos. Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Puebla*, H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología.

Gobierno del Estado de Puebla, 2002, *Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Puebla*, H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología.

Icomos, 1975, *Declaration of Amsterdam* [Declaración de Ámsterdam], s/p.

Icomos, 2000, "Principios para la conservación y restauración del patrimonio construido" en *Carta de Cracovia*, s/p.

INAH, 1972, *Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas*, México, INAH.

Lynch, K., 1998, *La imagen de la ciudad*, Barcelona, G. Gili.

Rivera B., José, 2003, *Nuevas tendencias en la identificación y conservación del patrimonio*, Valladolid, Universidad de Valladolid/Centro Buendía.

Santos, L., 2006a, *Las ideas de orden y acondicionamiento*, Seminario sobre la Ordenación del Territorio en España, versión electrónica en CD, Doctorado Ciudad, Patrimonio y Territorio, Universidad de Valladolid/UIA.

Santos, L., 2006b, *Los efectos frontera en la ciudad: La integración urbana del ferrocarril*, versión electrónica en CD, Universidad de Valladolid/UIA □

<sup>21</sup> Realizado por el Catastro con base en una foto aérea de 1996, con información de 2004.

\* Las fotografías son propiedad del autor.